

## COMUNICADO

1. **El SEACE**, en la versión actual 2.0, es principalmente un portal electrónico de transparencia y difusión, en el que las entidades contratantes registran información así como ciertos actos y documentos de los procesos de selección que realizan. No es un sistema procedimental ni de validación.
2. De acuerdo a los artículos 7º y 67º de la Ley de Contrataciones y el artículo 10º de su Reglamento, las entidades contratantes son las responsables de custodiar y cautelar toda la información y documentación que contienen los expedientes administrativos de cada proceso de selección que realizan y que sustentan su validez.
3. Debido a problemas de obsolescencia tecnológica que han generado algunos inconvenientes técnicos y como parte de los objetivos estratégicos de OSCE para los siguientes 4 años, se han reemplazado las versiones tecnológicas actuales del software y hardware, por lo que el SEACE Versión 2.0 está siendo migrado al SEACE versión 3.0 que corresponde a una versión mejorada y más funcional. Por ello, estamos abocados a exhaustivos procesos de verificación y migración de la información y del cambio de plataformas, lo que contribuirá a un mejor resultado en el proceso de gestión de cambio, lo que cuenta con la participación de las entidades, dentro del ámbito de competencias del OSCE.
4. **El SEACE Versión 3.0**, además de proporcionar transparencia y difusión, hará posible la realización de procesos de selección electrónicos no sólo por Subasta Inversa y Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, como lo es actualmente, sino también en procesos de selección de mayor envergadura, esto es procesos por montos mayores S/. 40,000 que se dan a través de la Adjudicación Directa Selectiva hasta el Concurso Público y Licitación Pública.
5. En ese sentido, esta nueva versión considera funcionalidades que permitirán que los proveedores registren su participación, formulen consultas, formulen observaciones, soliciten elevación de bases y/o presenten propuestas en los citados procesos de selección directamente a través del SEACE, sin necesidad de apersonarse al local de la entidad, con lo cual se estima se fomentará una mayor participación en los procesos de selección que convocan las Entidades del Estado Peruano así como una adecuada interacción entre proveedores y la Entidad durante el trámite de los procesos de selección.

Lima 25 de junio del 2013